



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0644-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 30 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El artículo 129º del estatuto de la UNAP, son atribuciones del Decano designar los órganos apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria 30220, el estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la facultad.

Que, de acuerdo al documento de visto se debe contar con un responsable de la Oficina de Registros y Servicios académicos – ORSA a fin de que se encargue de la coordinación, evaluación curricular y el desarrollo del proceso de matrícula de los estudiantes de pregrado, por lo que se considera pertinente encarga a doña **SUSAN JANETH CAPURRO BARDALES**, personal administrativo quien cumple con los requisitos pertinentes para encargar la Oficina de Registros y Servicios académicos – ORSA de la Facultad de Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Organización de Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **DESIGNAR**, del 02 de enero al 31 de diciembre 2025 a doña **SUSAN JANETH CAPURRO BARDALES**, Personal Administrativo Nivel F3, la Jefatura de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO



Distribución: Interesado, Dependencias FIA y Archivo.